



CE7214

Cúcuta, 02 de marzo de 2026

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1003853
PETENTE:	ALFREDO DÍAZ DÍAZ
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020003577 - 17/02/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030007427 - 02/03/2026
Fecha de fijación:	7/04/2026
Fecha de desfijación:	13/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



20261030007427

Señor

ALFREDO DÍAZ DÍAZ Usuario 1003853

Dirección: [REDACTED]

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20268400073755 del 13/02/2026
Radicado de entrada CENS 20261020003577 del 17 de febrero del 2026
Expediente CENS E.S.P 202526155

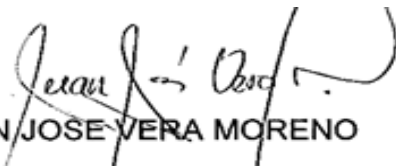
Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

“REVOCAR la decisión administrativa No. 28012719 del 10/10/2025, proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP, al concluir que la prestadora debe retirar los cobros del consumo dejado de facturar por los periodos de 24/04/2025 al 23/05/2025, 24/05/2025 al 22/06/2025, 23/06/2025 al 23/07/2025, 24/07/2025 al 22/08/2025; lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.”

En este orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora en trámite del recurso congelo el valor de 1,158,395 los cuales se cargan a la factura y se cruzan con el procedimiento descrito anteriormente

Cordialmente,


JUAN JOSE VERA MORENO

Profesional P1 Canal Escrito

Proyecto: Johanna Quintero

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto, 5N – 220 Sevilla

Ocaña – Norte de Santander
Calle 7, 29 – 183
Av. Francisco Fernández de Contreras

Tibú – Norte de Santander
Cra. 6, 6-17 El Carmen

Pamplona – Norte de Santander
Cra. 8, Calle 7 Esquina

Aguachica – Cesar
Calle 11, 14-10
La Ceiba, Esquina